

The Spanish Constitution and the laws that enact it guarantee people who reside in Spain the right to healthcare, which is understood to be the series of public medical- and pharmaceutical-type benefits in primary, specialised, hospital and emergency care. The most vulnerable sectors of the foreign population are also protected by international agreements on health protection that are recognised by the Spanish government. This informative file features information on entitlement to public healthcare based on the legal situation of foreigners who reside in Spain and on the protection that Spanish and international legislation grants them.

Foreign residents with legal status in Spain

Las y los extranjeros con permiso de residencia legal en España con un permiso de residencia legal en España están entitadas a la sanidad pública porque están cubiertas o directamente—como contribuyentes— o indirectamente—como beneficiarias— por el sistema de Seguridad Social. La Ley de Extranjería, además, prevé que todas las personas registradas con el ayuntamiento en España están entitadas a la sanidad pública en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles (artículos 12.1 de la Ley de Extranjería 4/2000) [Para cómo registrarse con el ayuntamiento y solicitar una tarjeta sanitaria, véase [InfoVIHtal 26: 'Access to Healthcare in Spain'](#)].

Con la excepción de la atención de urgencias, la sanidad pública no siempre es gratuita porque la prestación gratuita de servicios sanitarios tanto para extranjeros con estatus legal, como para ciudadanos españoles, depende de si son trabajadores que contribuyen a la Seguridad Social, o si son beneficiarios—sus esposas o hijos, por ejemplo—, o si reciben un beneficio (desempleo, pensión, etc.) de cualquier tipo, o si no tienen recursos económicos. En este último caso, el derecho a la prestación gratuita de sanidad pública que disfrutan los españoles en el territorio español que carecen de los recursos económicos necesarios se extiende a los extranjeros con estatus legal cuyo ingreso anual sea igual o inferior al salario mínimo garantizado (artículos 14.1 y 14.3 de la Ley de Extranjería 4/2000 y artículos 1 y 2 del Real Decreto 1088/1989).

Foreigners with no legal status

Los ciudadanos extranjeros en una situación administrativa irregular en España que están registrados con el ayuntamiento en el que habitualmente residen (registro con el ayuntamiento es obligatorio [artículo 16 de la Ley de Administración Local]) y que carecen de recursos económicos suficientes, también tendrán derecho a la sanidad pública gratuita con el mismo alcance y contenido y bajo las mismas reglas que las previstas para los ciudadanos españoles (artículo 12.1 de la Ley de Extranjería 4/2000 y artículos 1 y 2 del Real Decreto 1088/1989).

Para obtener este beneficio, la persona extranjera—previamente registrada con el ayuntamiento— debe acudir al centro sanitario asignado de acuerdo con su o su tarjeta de registro y solicitar la tarjeta sanitaria y el formulario correspondiente con el que demostrar los recursos insuficientes. Una copia de su o su pasaporte, o un documento que acredite su identidad, una declaración de que no está incluido en ningún régimen de Seguridad Social, y la tarjeta de registro con el ayuntamiento (para registrarse con el ayuntamiento y solicitar la tarjeta sanitaria, véase [InfoVIHtal 26: 'Access to healthcare in Spain'](#)) también debe presentarse. Según la legislación actual, no se puede solicitar ningún otro tipo de documentación en el extranjero por parte de la autoridad sanitaria con el fin de emitir la tarjeta sanitaria.

Foreign minors

Los menores extranjeros, independientemente de su situación legal (si tienen o no estatus legal en España) o si viven con sus padres, no necesitan cumplir ningún requisito adicional (es decir, no necesitan estar registrados con el ayuntamiento) y están entitadas a la sanidad pública en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles (artículo 12.3 de la Ley de Extranjería 4/2000).

Pregnant foreign women

Las mujeres extranjeras embarazadas, incluso las que no tienen autorización para residir en España y no están registradas con el ayuntamiento, están entitadas a la sanidad pública durante el embarazo, el parto y el postparto. Obviamente, las mujeres extranjeras con estatus legal, ya sea porque están entitadas a la sanidad pública como contribuyentes o beneficiarias de un régimen de Seguridad Social, o porque carecen de recursos económicos suficientes, están entitadas a la sanidad pública en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles (artículo 12.4 de la Ley de Extranjería 4/2000).



grupo de trabajo sobre
tratamientos del VIH
contact@gtt-vih.org
www.gtt-vih.org
Barcelona (España)

POR FAVOR, FOTOCÓPIALO Y HAZLO CIRCULAR

Subvencionado por:



Colaboran:



Asylum grantees, refugees or stateless foreigners

Foreigners who have been granted asylum or are refugees or stateless by virtue of special protection status granted to them in Spanish law and in accordance with international Treaties and Conventions, are entitled to public healthcare under the same conditions as Spanish citizens regardless of whether or their entry into Spanish territory is legal or illegal or whether or not they are registered with the municipal council. Their rights include neither initial expulsion or extradition (while the application is being processed) and other essential rights such as entitlement to public healthcare and to work (articles 5 and 36 of the Asylum and Subsidiary Protection Law 12/2009).

Healthcare in specific circumstances of health risk

According to Spanish legislation (article 12.2 of Spanish Immigration Law 4/2000), foreigners are entitled to health protection in objective emergency situations and when faced with serious illnesses or accidents. Foreigners who neither have legal status nor are registered with the municipal council are therefore entitled to free public healthcare when they suffer from a serious illness or accident of any kind, regardless of their economic situation.

Key ideas

- All foreigners, if registered with the municipal council, are entitled to healthcare under the same conditions as Spanish citizens.
- Current Spanish legislation recognises the right of foreigners to public healthcare.
- The Spanish health authorities must guarantee effective implementation of this right.
- In the health card application, foreigners affiliated to the Social Security must submit the document that provides proof thereof and unaffiliated foreigners must complete the form that certifies that they lack sufficient economic resources.
- Treatment by the authorities and health services must always be equal for all Spanish nationals and foreigners, regardless of their nationality or administrative situation.
- The same documents must be requested from all people, in accordance with the law.

Source: SAGARRA E, MÉNDEZ E. *The right of foreigners to health protection in Spain*. Report produced by the legal team of the Asociación Salud y Familia (Health and Family Association). Barcelona. February 2010.



grupo de trabajo sobre
tratamientos del VIH
contact@gtt-vih.org
www.gtt-vih.org
Barcelona (España)

POR FAVOR, FOTOCÓPIALO Y HAZLO CIRCULAR

Subvencio-
nado por:



Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida



Programa de Prevenció i
Assistència de la Sida



Àrea d'Acció Social y Ciutadania



Àrea de Benestar Social



Colaboran:

